



ACUERDO DE CONCEJO N° 038-07- MPLP.

Tingo María, 05 de marzo de 2007.

Visto; en Sesión Ordinaria de fecha 27 de febrero de 2007, la Carta N° 058-2007-OPP-MPLP/TM, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, mediante la cual solicita la aprobación por acuerdo de Concejo del Plan de Trabajo del Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2008.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo preceptuado en el Art. 112° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, los gobiernos locales promueven la participación vecinal en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo, presupuesto y gestión;

Que, el citado Plan de Trabajo tiene la finalidad de plasmar los aportes de las organizaciones de la sociedad civil, en la cual se destaca la importancia del compromiso de la sociedad en la toma de decisiones, de una decidida voluntad política, de la mejora de las capacidades técnicas y de gestión en los órganos de gobierno; de forma tal, que el proceso participativo sea un mecanismo legítimo, eficiente y ágil para lograr consensos básicos, acuerdos y compromisos en materia de asignación de recursos públicos y privado;

Que, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto ha elaborado el Plan de Trabajo del Presupuesto Participativo 2008, dentro del marco de la Ley N° 28056, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 171-2003-EF, por lo que resulta pertinente su aprobación mediante un acuerdo de Concejo en concordancia con lo previsto en el numeral 1) del Art. 9°, 39° y 41° de la Ley N° 27972;

Luego de haberse deliberado, por unanimidad, el Concejo Municipal.

ACORDÓ:

Artículo 1°.- Aprobar el Plan de Trabajo del Presupuesto Participativo 2008 de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, que consta de cuarenta y un (41) páginas útiles, las mismas que forman parte del presente acuerdo.

Artículo 2°.- Nombrar una Comisión Especial encargada de la coordinación y viabilización del citado Plan de Trabajo, la misma que estará integrada por el Alcalde y los Regidores Eva Doris Falcón Tarazona y José Manuel Vargas Walde.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

ACUERDO DE CONCEJO N° 039-07- MPLP.

Tingo María, 05 de marzo de 2007.